

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA

Introducción: Contexto histórico cultural.

A lo largo de las tres últimas décadas, la Educación Superior en Chile se ha caracterizado por el incremento de instituciones que ofrecen oportunidades de formación en los niveles de pregrado y postgrado, así como por el aumento sostenido del número de matriculados en una amplia y variada gama de carreras y programas en las diversas áreas de conocimiento. Según cifras del Consejo Nacional de Educación, en su publicación Índices 2010, nos informa de la existencia en Chile de un total de 179 instituciones de educación superior: 59 universidades, 38 Institutos profesionales, 68 Centros de Formación Técnica y 15 centros de formación de nivel superior dependientes de las instituciones de las Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad Nacional. Se estima, también, que el total de estudiantes de educación superior se estima actualmente en los 850 mil estudiantes en el país; considerando los niveles de pre y postgrado. Adicionalmente, la tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior se estima en al menos un 5% anual.

Este crecimiento, diversificación institucional y de oferta formativa ha sido visto como una respuesta del sistema a una demanda creciente por educación superior, motivada, entre otros factores, por el aumento de cobertura y de retención de la educación media, por el reconocimiento de un número cada vez mayor de jóvenes y adultos acerca de las ventajas de contar con estudios postsecundarios y por los requerimientos provenientes del desarrollo tecnológico, que demanda cada vez mayores competencias en la fuerza de trabajo.

Sin embargo, este proceso de expansión ha venido acompañado por la creciente preocupación por la calidad de las carreras y programas que ofrecen nuestras instituciones de educación superior. Es así como se ha abordado, como país, la necesidad de

instaurar procesos y mecanismos de verificación y aseguramiento que permitan garantizar la calidad de las instituciones y de su oferta formativa.

La ley 20.219, de nov. de 2007 crea una institucionalidad la cual tiene como objetivo principal el aseguramiento de la calidad de la educación superior en nuestro país, en que se combinan esfuerzos y la participación de diversos organismos, públicos y privados, que forman parte del sistema de educación superior, y que se especifica en los siguientes objetivos:

- Dar garantía pública de la calidad de las instituciones de educación superior y de los programas que imparten.
- Promover y apoyar el mejoramiento continuo y sistemático de las instituciones de educación superior y de los programas que ofrecen.
- Establecer una instancia de coordinación del conjunto de funciones y actividades que apuntan al desarrollo de la calidad de la educación superior.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de una educación superior capaz de responder a estándares de validez nacional e internacional.

Este sistema nacional está concebido en torno a cuatro funciones principales. La primera es la de información, que tiene por objeto la identificación, recolección y difusión de los antecedentes necesarios para la gestión del sistema de educación superior, y la información pública. La segunda es la de licenciamiento de instituciones nuevas de educación superior que se realiza en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza. La tercera función, de acreditación institucional, que consiste en el proceso de análisis de los mecanismos existentes al interior de las instituciones autónomas de educación superior para asegurar su calidad, considerando tanto la existencia de dichos mecanismos, como su aplicación y resultados. La cuarta es función de acreditación de carreras o programas, que consiste en el proceso de verificación de la calidad de las carreras o programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de sus propósitos declarados y de los criterios establecidos por las respectivas comunidades académicas y profesionales.

3.1. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y MODELO ESTRATÉGICO AEspigar.

AEspigar es una agencia de acreditación privada, independiente y autónoma que desarrolla su actividad en el marco de lo establecido en la ley 20.129 (Nov. 2007), que crea un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile y en consonancia con la normativa vigente, regulaciones y requerimientos provistos por la Comisión Nacional de Acreditación y los demás organismos que la ley establece. **AEspigar** tiene como visión el contribuir al aseguramiento de la calidad de la educación superior, a través de la evaluación externa y acreditación de carreras profesionales, programas de pregrado y de postgrado, ofrecidos por instituciones de educación superior autónomas y reconocidas por la ley chilena en el marco de la ley 20.219, de acuerdo con su respectivo reglamento.

3.1.1. Modelo Estratégico AEspigar: Mapa estratégico



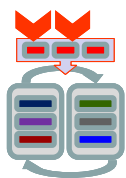
Ilustración 1

Componentes principales de Mapa Estratégico AEspigar

3.1.2. Modelo Estratégico AEspigar: Misión, Visión y Objetivos Generales

NUESTRA VISION

AEspigar contribuye al aseguramiento de la calidad de la educación superior, a través de la evaluación externa y decisión de acreditación de carreras y programas de pregrado y de postgrado, ofrecidos por instituciones de educación superior, autónomas y reconocidas en Chile.



NUESTRA MISION

De la Misión se desprenden los siguientes Objetivos

AEspigar aporta al mejoramiento de la calidad de la educación superior en Chile, procurando la mayor capacidad y transparencia en sus metodologías y procedimientos, la independencia de sus opiniones y la razonabilidad en sus decisiones.

Adicionalmente, AEspigar aporta a la discusión y reflexión de procedimientos y metodologías para la evaluación de programas y carreras de educación superior, así como al perfeccionamiento continuo de académicos que forman los consejos de acreditación por área y evaluadores externos.

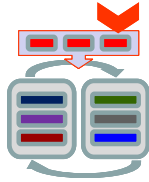
Objetivo General:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de las carreras y programas de pregrado y postgrado, ofrecidas por instituciones autónomas de educación superior, en función de: a) los propósitos declarados por la institución que los imparte; b) los estándares nacionales de cada profesión y disciplina; y c) las características propias del proyecto de desarrollo académico propuesto para su evaluación y acreditación.

Objetivos Específicos:

- Conformar equipos de alta idoneidad y nivel profesional que garanticen la excelencia de los procesos de evaluación y acreditación.
- Aplicar criterios, instrumentos y procedimientos destinados a salvaguardar la independencia de opinión, la transparencia de los procedimientos y la fundamentación de las decisiones.
- Mantener un conocimiento actualizado de las tendencias, orientaciones y políticas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- Realizar procesos de autoevaluación interna que permitan una retroalimentación y mejoramiento continuo de los procesos de la agencia.

3.1.3. Modelo Estratégico AEspigar: Nuestros valores -



- AEspigar vela por la independencia de juicio en la toma de decisiones que se adopten en el ejercicio de sus funciones, como un componente constitutivo de su responsabilidad social.
- AEspigar garantiza la calidad y transparencia de los servicios prestados a las instituciones de educación superior.
- AEspigar respeta la integridad de las opciones valóricas propias de los proyectos de las instituciones que requieran sus servicios.
- AEspigar, conforme a su vocación, asume su responsabilidad de ser partícipe de una cadena colaborativa destinada a co-construir un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

3.1.4. Modelo Estratégico AEspigar: Perspectiva de las I.E.S. – Propuesta de valor.



Desde la perspectiva de las I.E.S., AEspigar busca alcanzar un prestigio y solvencia en el medio nacional en procesos de evaluación y acreditación que agregue confianza y valor a su institución, focalizando nuestra gestión en la calidad del vínculo con cada institución, comprendiendo y respetando cada Proyecto Educativo y alineando nuestra metodología a las características de su organización, en el marco de los criterios y normas de acreditación definidas en la ley, su reglamento y la C.N.A.

Los “drivers” que permiten sustentar una propuesta de valor, normalmente son el grado de excelencia operativa, el estilo y profundidad de la relación con la Institución y la calidad y pertinencia de los servicios convenidos.

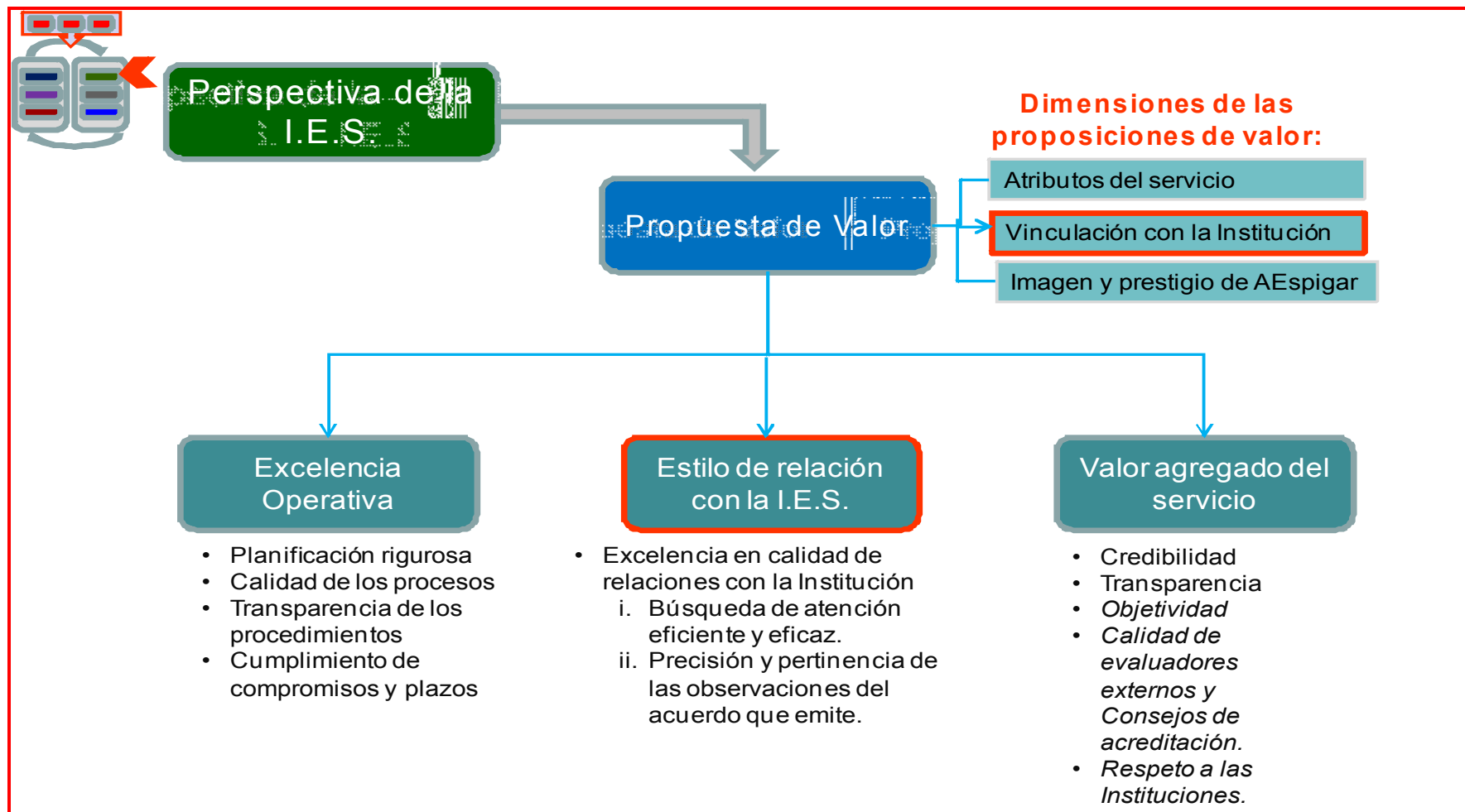


Ilustración 2

Modelo Estratégico AEspigar: Perspectiva de las I.E.S. – Propuesta de valor.